



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Punta Alta, 13 de Julio de 2020
Corresp. Expte. J-23/2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3928

Artículo 1º: Acéptese formalmente, en los términos de los Artículos 57º y ccs. de la ----- Ley Orgánica de las Municipalidades, la donación de los siguientes bienes: Una (1) computadora S.I. Marca "Bangho", Modelo "Desktop Cross B02", N° de Serie: AR020000562539, una (1) computadora S.I. Marca "Bangho", Modelo "Desktop Cross B02", N° de Serie: AR020000562634, un (1) monitor marca "Philips", Modelo "193VSLHSB2/55", N° de Serie: ZVOA1923023776, un (1) monitor marca "Philips", Modelo "193VSLHSB2/55", N° de Serie: ZVOA1926006698, una (1) web cam Marca "Logitech", Modelo "C925E", N° de Serie: 1834LZ0LU888 y una (1) web cam Marca "Logitech", Modelo "C925E", N° de Serie: 1834LZ0TXM8 efectuada en el marco del "Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva de Salud" (PACES) por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales, procediéndose a su incorporación en el Patrimonio Municipal.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante